



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 318 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

Resolución N° 213/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO A CONSTRUIRSE EN LA AVDA. SAN BLAS E/CALLE SIN NOMBRE DISTRITO DE TEBICUARYMI.-

Tebicuarymi, 01 de octubre de 2024

VISTO: La necesidad de realizar la construcción en el dominio de la Institución Municipal; y en el lugar donde deberá ser implementado la ejecución de los trabajos sito: Avda. San Blas e/calle sin nombre.-

Este proyecto beneficiara en forma directa a la ciudadanía en general protegiendo el espacio verde e invirtiendo para que niños, jóvenes y adultos puedan tener un lugar de esparcimiento para disfrutar en familia y con recreaciones de actividades deportivas.-

CONSIDERANDO; Las normas generales sobre construcción establecida en la ley orgánica municipal 3966/10 art. 235 donde expresa: Régimen General de Construcción.

Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.


POR TANTO; El Intendente Municipal de la ciudad de Tebicuarymi, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE


ART. 1° APROBAR; Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo; como también por la máxima autoridad de la institución municipal para las gestiones por licitación y para su posterior ejecución en el lugar de la obra.-

ART. 2° COMUNICAR; A quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.




Prof. Betina Barrios Caballero
Secretaria General




Lic. Ever Antonio Palacios Jara
Intendente Municipal